
PROGRAMA DE PASES DE AUTOBÚS DE TARIFA REDUCIDA PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Objeto

El Programa de Pases de Autobús de Tarifa Reducida de RIPTA (el “Programa”) permite a personas de la tercera edad (65 años en adelante) y a personas con discapacidades específicas (denominadas conjuntamente las “Personas elegibles”) utilizar el sistema de transporte de RIPTA por una tarifa reducida, ya que dichas tarifas las fija RIPTA de acuerdo con su autoridad para fijar tarifas de conformidad con la Sección 39-18-4 de las Leyes Generales de Rhode Island. Para acceder a las tarifas reducidas, se debe obtener un Pase de autobús de tarifa reducida según las disposiciones de este Programa, el cual sustituye todos los programas, las políticas y los procedimientos anteriores en relación con las tarifas reducidas. El Programa consta del presente documento y los Anexos A, B y C adjuntos.

Condiciones de elegibilidad del Programa

Las personas serán elegibles en el Programa si cumplen con las siguientes condiciones:

- Son personas de la tercera edad. Para ser elegible en calidad de persona de la tercera edad, es necesario presentar una prueba de la edad y de identidad de conformidad con la Solicitud para personas de la tercera edad que se adjunta como Anexo A al presente documento.
- Son personas con una discapacidad. Para ser elegible en calidad de persona con una discapacidad específica, es necesario presentar una prueba de identidad y proporcionar la información requerida conforme la Solicitud para personas con discapacidades que se adjunta como Anexo B al presente documento.

Una persona que demuestra elegibilidad en calidad de persona de la tercera edad o persona con una discapacidad específica podrá obtener un “Pase de día completo” o un “Pase de día limitado”.¹ Los Pases de día completo permitirán a las Personas elegibles viajar en los autobuses de RIPTA por una tarifa reducida durante las horas de menor demanda. Las horas de menor demanda son las que se establecen a continuación:

Días de semana: Antes de las 7:00 a.m.; entre las 9:00 a.m. y las 3:00 p.m.; y después de las 6:00 p.m.

Fines de semana y días feriados: Todo el día.

¹ No obstante, la reducción de tarifas no se aplicará para rutas de servicio especial o rutas abarrotadas, según lo determine RIPTA.

Requisitos de elegibilidad de ingresos

Los ingresos de la Persona elegible determinarán su capacidad para obtener un Pase de día completo o un Pase de día limitado. Los Pases de día completo se le concederán a las Personas elegibles con ingresos inferiores a aquellos establecidos mediante la comprobación de recursos económicos de la Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos de Rhode Island (“EOOHS”). El límite actual se fija en el 200% del nivel federal de pobreza.² Los Pases de día limitado se le concederán a las Personas elegibles con ingresos superiores a dicho límite.

Para poder acceder a un Pase de día completo, las Personas elegibles deben completar la Solicitud de elegibilidad de ingresos que se adjunta como Anexo C al presente documento.

Tarifas reducidas para acompañantes

Toda persona que acompañe y asista a Personas elegibles no videntes o en silla de ruedas será elegible para obtener una tarifa reducida. Los pases que se expidan para personas no videntes o personas que utilicen silla de ruedas indicarán que toda persona que los acompañe o asista tendrá derecho a acceder a una tarifa reducida.

Solicitud de Pases de autobús de tarifa reducida

Existen tres formas de obtener solicitudes para Pases de autobús de tarifa reducida:

1. Descarga web: Desde el sitio web de RIPTA – www.ripta.com/buspassprogram.
2. Pedido por teléfono: Llame al Servicio de Atención al Cliente de RIPTA al 401-781-9400.
3. En persona: En RIPTA ID Office, 1 Kennedy Plaza, Providence RI 02903 (lunes a viernes, de 9 a.m. a 4 p.m.); o en la oficina de información de RIPTA en 705 Elmwood Avenue, Providence RI 02907 (lunes a viernes, de 9 a.m. a 4 p.m.)

Las solicitudes pueden entregarse en mano en las oficinas de RIPTA mencionadas anteriormente o por correo a la oficina de Elmwood Avenue.

Procesamiento de la solicitud

El personal de RIPTA verificará la información contenida en las solicitudes y le informará a los solicitantes del estado de su solicitud en un plazo de 21 días hábiles. Se programará una fecha para que los solicitantes autorizados para recibir Pases de autobús de tarifa reducida se tomen una fotografía y reciban sus pases. En caso de que el solicitante ya posea un pase de autobús de tarifa reducida que haya sido expedido con posterioridad al 1º de enero de 2013, no se aplicará ningún cargo para el pase nuevo. En caso de que el solicitante posea un pase que haya sido expedido con anterioridad al 1º de enero de 2013, se aplicará un cargo administrativo de USD 10.00 por el pase, el cual será pagadero en

² Este límite está sujeto a modificaciones. Asimismo, RIPTA se reserva el derecho de eximir al solicitante de los requisitos de ingresos para programas especiales, o de celebrar contratos que proporcionen pases de autobús que se aparten de esta política. Ningún contrato o exención de requisitos podrá afectar las disposiciones relativas a la utilización de pases de autobús.

efectivo, giro postal o por todo otro medio de pago que establezca RIPTA en el futuro. Para obtener un pase, es necesario presentar una identificación con fotografía válida (por ejemplo, licencia de conducir, pasaporte u otra identificación válida emitida por el gobierno).

Renovación de pases

Los pases tendrán una validez de dos años. Tras el vencimiento del pase, la persona titular del pase debe volver a enviar una solicitud de conformidad con las disposiciones de este Programa. No obstante, RIPTA se reserva el derecho de reducir o aumentar la duración del tiempo de validez de los pases.

Reemplazo de pases

El reemplazo de pases por robo o pérdida se debe solicitar en persona. Los pases de autobús dañados deben devolverse a RIPTA a fin de obtener un reemplazo. Se cobrará una tarifa de USD 20 por cada reemplazo.

Tarifas de pasajes vigentes

Los pases emitidos de conformidad con este Programa solo son válidos si es elegible para las tarifas reducidas. La tarifa abonada por el titular del pase está sujeta a modificaciones, de acuerdo con las modificaciones de tarifas que establezca RIPTA.

Uso de los pases de autobús de RIPTA

Los pases emitidos de conformidad con este Programa deben permanecer en todo momento en posesión de la Persona elegible al utilizar los servicios de RIPTA. Los pases de autobús de RIPTA son electrónicos y deben registrarse en la máquina de boletos para ser aceptados. Los conductores tienen el derecho de verificar la identificación con fotografía del pasajero.

Uso indebido de los pases de autobús de RIPTA

RIPTA se reserva el derecho de confiscar o revocar todo pase de autobús que haya sido usado indebidamente. El uso indebido incluye:

- Utilizar un pase vencido
- Utilizar un pase ajeno
- Dañar un pase
- Compartir o vender un pase
- Obtener un pase de forma indebida o fraudulenta

Una persona que use indebidamente su pase de autobús podrá ser suspendida del Programa por un período de hasta un año; una vez finalizado este período, podrá volver a enviar una solicitud. Todo uso indebido posterior provocará la revocación permanente del pase y la expulsión de la persona del Programa.

Apelaciones

Una persona tiene el derecho de presentar una apelación en caso de que su solicitud haya sido rechazada o su pase haya sido confiscado o revocado. Podrá proporcionar información adicional u otras circunstancias atenuantes como parte del proceso de

apelación. Toda apelación se debe presentar por escrito en un plazo de 20 días hábiles al siguiente domicilio:

RIPTA Customer Service Manager, Bus Pass Program,
705 Elmwood Avenue, Providence RI 02907

El Gerente de Servicio de Atención al Cliente revisará todo el material pertinente, investigará el caso, consultará con otras partes de ser necesario y tomará una decisión en un plazo de 21 días hábiles luego de recibir la apelación.